

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de control financiero
del ejercicio 2024

Expediente 2077963K

Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de
aplicar a presupuesto

Protocolo número C-19.755

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVO Y ALCANCE	3
2.1. Normativa aplicable	4
3. OPERACIONES CONTABILIZADAS EN LA CUENTA 413 ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS	5
4. RESULTADO DEL TRABAJO	5
4.1. Análisis del origen de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto	5
4.2. Operaciones no contabilizadas en la cuenta 413 acreedores por operaciones devengadas	8
4.3. Registro de las obligaciones devengadas en la cuenta 413 acreedores por operaciones devengadas	11
4.4. Cumplimiento de obligaciones de información.....	12
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	13
6. ALEGACIONES DE LA ENTIDAD.....	14

1. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente informe es dar cumplimiento a la obligación de control sobre la cuenta 413 "Créditos por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de septiembre de Control de la deuda comercial en el sector público que dispone que, *"en las entidades de las Administraciones Públicas no sujetas a auditoría de cuentas, se efectuarán anualmente los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria."*

La razón de la existencia de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", tal como viene definida en el plan contable aplicable a la administración local, es dar cumplimiento al principio de devengo. La aplicación de este principio implica que, desde el punto de vista económico-patrimonial, la imputación temporal de gastos e ingresos debe realizarse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia de la corriente monetaria.

El artículo 3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RD 424/2017) indica que el control interno de la actividad económico-financiera de la actividad financiera del sector público local se ejercerá por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero. Por su parte, en el apartado primero del artículo 29 del RD 424/2017, se establece que el control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública y en el apartado cuarto del citado artículo se regula que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal.

En este sentido, la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto con relación al estado de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto ha establecido efectuar las siguientes comprobaciones:

- a) Análisis de la razonabilidad del registro de operaciones tramitadas mediante expedientes extrajudiciales de crédito.
- b) Análisis de la razonabilidad del registro de operaciones no contabilizadas a 31 de diciembre comunicadas por los órganos gestores.

Para la realización del referido control se ha contado con la colaboración de la empresa FAURA-CASAS, Auditors Consultors S.L., según el encargo efectuado y que se detalla en el siguiente punto.

La dirección y coordinación de los trabajos se ha efectuado por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto con quien se han comentado los aspectos formales del informe.

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de control financiero del ejercicio 2024 – Expediente 2077963K
Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

2. OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo principal del trabajo se ha centrado en verificar los siguientes aspectos:

- a) Validar los saldos contabilizados en la cuenta (413), «Acreedores por operaciones devengadas» (antes «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto») y comprobar que están incluidas todas las operaciones que según la normativa aplicable deben conformar dicho saldo.
- b) Determinar las causas que provocan la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.
- c) Verificar el cumplimiento del principio de devengo. Analizar la existencia de gastos realizados o bienes y servicios recibidos en el ejercicio 2024 que no habiéndose producido su imputación presupuestaria en dicho ejercicio, corresponden a gastos imputables a la cuenta del resultado económico patrimonial de dicho ejercicio.
- d) Verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de información relativas a los gastos devengados y las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

Para alcanzar los objetivos anteriores se ha partido de la siguiente documentación y fuentes de información:

- Libro Mayor de la cuenta 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.
- Balance de comprobación de las cuentas del Ayuntamiento.
- Liquidación del presupuesto de gastos de los ejercicios 2024 y 2025.
- Listado de operaciones contables del ejercicio 2024 y 2025 obtenidas del programa de contabilidad del Ayuntamiento.

El trabajo se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

Las conclusiones que se describen en el presente informe definitivo se han sustentado en la información y documentación, que previo requerimiento, ha sido facilitada por la propia Intervención General.

2.1. Normativa aplicable

La legislación básica y específica considerada para la realización de la fiscalización plena posterior ha sido la siguiente:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Nota Informativa Nº 1/2019 de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local.
- Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan las instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.
- Bases de ejecución, reglamentos, instrucciones y/o acuerdos específicos aprobados por el Ayuntamiento de Sagunto (BBEE).

3. OPERACIONES CONTABILIZADAS EN LA CUENTA 413 ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

El balance del ejercicio 2024 incluye los siguientes movimientos de la cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas:

CUENTA	SALDO 31/12/2023	DEBE*	HABER**	SALDO 31/12/2024
41310 Acreedores por operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto. Operación de Gestión	6.914.740,74	6.969.897,08	1.892.697,35	1.837.541,01
41313 Acreedores por operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto. Otras Deudas	166.741,30	22.203,89	2.336.403,35	2.480.940,76
413. Acreedores por operaciones devengadas	7.081.482,04	6.992.100,97	4.229.100,70	4.318.481,77

* Movimientos debe: Aplicaciones al presupuesto 2024

** Movimientos haber: Importe operaciones registradas como pendientes de aplicar al presupuesto 2024

El análisis de los saldos e importes del ejercicio 2024, según los objetivos y alcance establecido en el punto 2, están detallados en el siguiente apartado.

4. RESULTADO DEL TRABAJO

4.1. Análisis del origen de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto

A partir de la revisión del saldo y de las operaciones registradas en la cuenta 413. *Acreedores por operaciones devengadas*, se observan las causas que han motivado la tramitación de las distintas obligaciones reconocidas en la 413, de acuerdo con los Informes de Intervención a estos expedientes y la información facilitada por el Ayuntamiento:

CAUSA	EJERCICIO RECONOCIMIENTO	IMPORTE ALTA EN CONTABILIDAD	IMPORTE BAJA EN CONTABILIDAD
Gastos indebidamente adquiridos	2024	100.292,44	
(Sin crédito o con defectos en el procedimiento legalmente establecido)	2025		100.292,44
Gastos fuera del plazo límite de admisión para el reconocimiento de obligaciones en la liquidación del presupuesto	2024	1.218.507,52	
	2025		1.112.950,01
Facturas en trámite de espera ¹ .	2024	710.642,33	
	2025		710.642,33
Otros motivos ² .	2024	2.289.039,48	
	2025		
TOTAL		4.318.481,77	1.923.884,78

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de control financiero del ejercicio 2024 – Expediente 2077963K
Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Nota 1: Constan facturas por importe de 710.642,33 euros de la SAG que fueron objeto de reconocimiento extrajudicial de crédito en 2024 y sobre las cuales, como consecuencia del acuerdo plenario de oficio se revocaron los acuerdos de la Junta de Gobierno, se aprobó el gasto total de 1.212.057,97 euros y se acordó la tramitación de espera de 710.642,33€, al considerar que la imputación íntegra de dichos gastos al presupuesto en vigor podría ocasionar perjuicios o limitaciones en la atención de las necesidades del ejercicio corriente; en consecuencia, se decidió aplazar parte de las facturas al ejercicio siguiente con el fin de evitar una carga excesiva sobre el presupuesto 2024.

Nota 2: Constan dos facturas por importe de 2.144.502,07 € y 144.537,41 € correspondientes a la revisión de precios del programa edificante de la ejecución de la construcción de un instituto, quedando su abono pendiente de la recepción por parte del Ayuntamiento de la subvención concedida por la Generalitat Valenciana para financiar la obra.

4.1.1. Gastos efectuados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido

Desde el Ayuntamiento se nos han facilitado los acuerdos de la Junta General de gobierno sobre gastos que han sido objeto de expediente extrajudicial que se habían devengado en el ejercicio 2024 pero se han imputado al presupuesto del ejercicio 2025. El detalle de los expedientes analizados el siguiente:

EXPEDIENTE	IMPORTE GLOBAL FACTURAS	CAUSAS	FECHA
1165/2024	82,28	Obligaciones comprometidas sin crédito	10/01/2025
		Gasto comprometido sin licitación de contrato cuando era preceptivo/expediente administrativo	
		Prestaciones que exceden del objeto del contrato que las debiera amparar y para las que no se ha tramitado modificación contractual	
58/2025	6.000,00	Prestaciones que exceden del objeto del contrato que las debiera amparar y para las que no se ha tramitado modificación contractual	10/02/2025
81/2025	40.000,00	Prestaciones que exceden del objeto del contrato que las debiera amparar y para las que no se ha tramitado modificación contractual	17/02/2025
98/2025	495,75	Obligaciones comprometidas sin crédito. Corresponden a otro ejercicio presupuestario.	20/02/2025
130/2025	21.720,36	Otras circunstancias por las que, a pesar de haberse realizado la prestación, no se ha producido la imputación ordinaria al presupuesto: Facturas correspondiente al periodo transcurrido desde finalización contrato y nueva adjudicación, pesa a lo cual debe seguir prestándose el servicio contratado.	03/03/2025
131/2025	19.675,78	Prestaciones que exceden del objeto del contrato que las debiera amparar y para las que no se ha tramitado modificación contractual	03/03/2025
196/2025	478,09	Obligaciones comprometidas sin crédito	24/03/2025
		Prestaciones que exceden del objeto del contrato que las debiera amparar y para las que no se ha tramitado modificación contractual	
280/2025	6.396,19	Otras circunstancias por las que, a pesar de haberse realizado la prestación, no se ha producido la imputación ordinaria al presupuesto: No quedaba dinero para la anualidad referida en dicho Contrato Mayor	29/04/2025
97/2025	868,8	Gasto comprometido sin licitación de contrato cuando era preceptivo/expediente administrativo	20/02/2025
		Prestaciones que tienen cabida en un contrato menor pero que no han seguido la tramitación exigida y esta deficiencia no ha sido subsanada	
43/2025	53.522,74	Obligaciones comprometidas sin crédito	03/02/2025
98/2025	15.612,30	Obligaciones comprometidas sin crédito. Corresponden a otro ejercicio presupuestario	20/03/2025
49/2025	10.284,69	Obligaciones comprometidas sin crédito	05/02/2025
		Prestaciones que exceden del objeto del contrato que las debiera amparar y para las que no se ha tramitado modificación contractual	
222/2025	6.879,27	Prestaciones que exceden del objeto del contrato que las debiera amparar y para las que no se ha tramitado modificación contractual	28/03/2025
237/2025	1.263,49	Prestaciones que exceden del objeto del contrato que las debiera amparar y para las que no se ha tramitado modificación contractual	25/04/2025
25/2025	254,52	Gasto comprometido sin licitación de contrato cuando era preceptivo/expediente administrativo	03/02/2025
TOTAL	183.534,26		

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de control financiero del ejercicio 2024 – Expediente 2077963K
 Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Del análisis efectuado se ha puesto de manifiesto que de los 183.534,26 euros que totalizan la suma de los anteriores expedientes, se encuentran contabilizados en la cuenta 413, un total de 87.817,01 euros. Como consecuencia de lo anterior el saldo de la cuenta 413 se encontraría infravalorado en 95.717,25 euros.

4.2. Operaciones no contabilizadas en la cuenta 413 acreedores por operaciones devengadas

4.2.1. Facturas fuera del plazo límite de admisión para el reconocimiento de obligaciones en la liquidación del presupuesto

Con el fin de verificar la correcta imputación de las operaciones devengadas a su correspondiente ejercicio, hemos realizado una selección de operaciones registradas en el ejercicio 2025, poniéndose de manifiesto que existen operaciones que por devengo en el ejercicio 2024, deberían haber sido contabilizadas en la cuenta 413:

NUMERO OPERACIÓN	FECHA	APLICACIÓN	IMPORTE	TEXTO LIBRE	DEVENGO	IMPUTABLE 413
220250000000	10/02/2025	2025 305 1522 20200	6.000,00	01.10.2024-31.12.2024-Cesión de Espacios Libres	2024	✓
220250000000	13/02/2025	2025 300 2311 22699	4.109,46	DIVER NADAL (DIVER NADAL 2024 AYO SAGUNTO AD-DEFINITIVO: 220240007430 EXPEDIENTE: 1802469E)	2025	✗
220250000000	03/03/2025	2025 300 2311 22706	21.720,36	Ajuste mes de diciembre 2024 / Expte. 10/23c. Servicio Ayuda a domicilio en la ciudad de Sagunto (SARA) Municipal. ENERO	2025	✗
220250000000	17/02/2025	2025 400 3230 22100	16.625,62	Términos de potencia / Términos de energía / Complementos por reactiva / Importes excesos de potencias / Importes alquiler	2025	✗
220250000000	13/02/2025	2025 610 4314 22602	16.062,75	71 (Evento entrega de premios expte 2052727K)	2024	✓
220250000000	27/02/2025	2025 690 1330 25500	15.994,01	COSTE PERSONAL P.1331 SEÑA VERTI Y HORIZ ENERO / COSTE DE VEHICULOS P.1331 SEÑA VERTI Y HORIZ ENERO / GASTOS ESTRUCTURAL	2025	✗
220250000000	14/02/2025	2025 390 1320 62200	19.108,96	CERTIFICACIÓN 2. DICIEMBRE 2024 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE/PBRA 54/24-C REFORMA INTEGRAL CENTRAL POLICÍA LOCAL DE SAG	2024	✓
220250000000	06/02/2025	2025 620 4312 63201	15.526,23	Expediente 2032169H. Suministro taquillas-cabinas refrigerantes. Centro gestor: Comercio mercados AFIC (Expediente 2032	2024	✓
220250000000	06/02/2025	2025 210 9330 63200	6.625,13	Expte: 316233N. Liquidación del contrato menor de servicios para la actualización del proyecto, la dirección y coordinac	2024	✓
220250000000	05/02/2025	2025 230 9260 63600	6.156,84	HD KINGSTON 480GB SSD INTERNO 2,5 SATA 6GBS (Equipamiento para Infraestructuras Centrales Expte. 52/21-C) / HD WD EXT	2024	✓

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de control financiero del ejercicio 2024 – Expediente 2077963K

Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

22025000 0000	14/03/ 2025	2025 590 1621 25500	396.529 ,26	FRA FV25-00098 SEDE 1916554F EXPT 6/24 C SERVICIO RECOGIDA BASURAS MES FEBRERO 2025 ENCARGO A MEDIO PROPIO	2025	✖
22025000 0000	02/01/ 2025	2025 640 4320 22610	6.000,0 0	EXPT. 2061528J PAJ FERIA FITUR 2025, FERIA BARCELONA Y OTROS EVENTOS	2025	✖
22025000 0000	29/01/ 2025	2025 250 9320 20600	30.653, 33	CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO ADQUISICIÓN LICENCIA SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN ING	2024	✓

*✓: Gasto imputable en la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2024

✖: Gasto no imputable en la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2024

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de control financiero del ejercicio 2024 – Expediente 2077963K

Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

4.3. Registro de las obligaciones devengadas en la cuenta 413 acreedores por operaciones devengadas

Atendiendo a lo establecido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, la cuenta *413 Acreedores por operaciones devengadas* es la cuenta representativa de obligaciones que, al final de un período (trimestral o anual según proceda), se hayan devengado y no se hayan imputado al presupuesto de gastos de la entidad.

En este sentido, las obligaciones devengadas deberán registrarse en la cuenta 413 de la siguiente forma:

- Una vez que se verifique la existencia del activo o del gasto y se disponga de una valoración fiable y, en su caso, cuando adquieran certeza la cuantía y el vencimiento de la obligación recogida en una cuenta de Provisión.
- El registro en la cuenta 413 deberá producirse en la fecha más próxima posible a su devengo (corriente real de bienes y servicios o nacimiento del derecho del acreedor o certeza de la cuantía y el vencimiento de la obligación provisionada).
- De conformidad con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los suministros de información acerca de la cuenta 413 deben efectuarse por las entidades locales con población superior a 5.000 habitantes con periodicidad trimestral, por lo que los registros en la 413, en el caso de Sagunto, se deberán efectuar, al menos el último día del período trimestral más próximo a su devengo.

El análisis de los registros contables efectuados en la 413 pone de manifiesto que, en el ejercicio 2024, el registro de las obligaciones recogidas en la cuenta 413 se ha realizado anualmente, cuando resulta preceptivo realizarlo al menos, trimestralmente.

Tal y como consta en la Nota Informativa N° 1/2019 de la Intervención General de la Administración del Estado:

Para garantizar el adecuado registro de las operaciones recogidas en la cuenta 413, en orden cronológico y con la menor demora posible, las entidades locales deberán servirse de todos los instrumentos de los que ya dispongan, como albaranes de los proveedores, el registro contable de facturas (en relación con este tipo de documentos), el propio registro administrativo de entrada y salida de documentos (en relación, por ejemplo, con las cuentas justificativas de las subvenciones concedidas), los canales de información ya existentes, etc., adoptando nuevos instrumentos y estableciendo nuevos canales de comunicación entre los distintos centros de gasto de la entidad y la oficina

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de control financiero del ejercicio 2024 – Expediente 2077963K
Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

de contabilidad, si fuera preciso. A estos efectos los centros de gasto, de oficio o previa solicitud de la oficina de contabilidad, podrían proporcionar a esta información acerca de la existencia de activos o gastos devengados y no contabilizados y de su importe, así como de cualesquiera otros datos necesarios para el registro de las operaciones.

4.4. Cumplimiento de obligaciones de información

4.4.1. Información presentada en la Cuenta General

Según la orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre ICAL la información sobre los acreedores por operaciones devengadas a 31 de diciembre se detallará en función de la cuenta representativa de la naturaleza de las operaciones.

La Cuenta General de Sagunto presenta la siguiente información:

Acreedores por operaciones devengadas.

EJERCICIO 2024

CUENTA	IMPORTE	OBSERVACIONES
1200	1.789,97	Resultados de ejercicios anteriores.
2110	2.330.246,51	Inmovilizaciones materiales.Construcciones.
2170	6.156,84	Inmovilizaciones materiales.Equipos para procesos de información.
2310	144.537,41	Construcciones en curso. Inmovilizado material.
6200	8.208,96	Servicios exteriores.Gastos en investigación y desarrollo.
6210	65.054,26	Servicios exteriores.Arrendamientos y cánones.
6220	18.106,97	Servicios exteriores.Reparaciones y conservación.
6230	18.977,53	Servicios exteriores.Servicios de profesionales independientes.
6240	1.499,62	Servicios exteriores.Transportes.
6250	864,24	Servicios exteriores.Primas de seguros.
6270	73.952,73	Servicios exteriores.Publicidad, propaganda y relaciones públicas.
6280	247.818,53	Servicios exteriores.Suministros.
6290	1.401.268,20	Servicios exteriores.Comunicaciones y otros servicios.
TOTAL	4.318.481,77	

En base a lo anterior, se ha verificado que el Ayuntamiento de Sagunto cumple con las obligaciones de información en la memoria de la Cuenta General.

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de los trabajos de control financiero del ejercicio 2024 – Expediente 2077963K
Área: 413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la revisión de la información objeto de revisión, con el objetivo y el alcance del trabajo que se describe en el punto 2 se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

1. La entidad tiene contabilizado como saldo de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2024, un importe total de 4.318.481,77 euros, de las cuales, a la fecha actual del presente informe, han sido aplicadas facturas por importe de 1.923.884,78 euros. De la revisión de la información facilitada sobre las operaciones contabilizadas en la 413 se observa que los motivos por los cuales no han sido aplicadas al presupuesto del ejercicio en el que se han devengado ha sido principalmente porque se trata de gastos en los que no se había recibido la factura a tiempo y se encontraban pendientes de aplicar al presupuesto por la imposibilidad de cumplir el principio de anualidad, pero también hay gastos que se han efectuado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, gastos para los cuales no había consignación presupuestaria. Además, en este ejercicio concretamente hay unas facturas cuyo importe global asciende a 2.289.039,48 euros, el pago está pendiente de la recepción de la subvención concedida por la Generalitat Valenciana para financiar la obra.

Se ha seleccionado una muestra de facturas contabilizadas en el ejercicio 2025, para verificar el devengo de éstas, comprobándose que existen al menos 7 facturas cuyo importe ascienden a 100.133,24€ cuyo devengo se ha producido en el ejercicio 2024 y que no se habían contabilizado en la cuenta 413.

2. De la revisión de los expedientes extrajudiciales tramitados en el ejercicio 2025, se ha puesto de manifiesto que, hay gastos de 2024 por importe de al menos 95.717,25 euros que se han imputado al ejercicio 2025 y no se encontraban contabilizados en la 413.
3. El análisis de los registros contables efectuados en la 413 se ha realizado anualmente, cuando resulta preceptivo realizarlo al menos, trimestralmente.

De este modo, como resultado de los trabajos realizados, consideramos que la gestión de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria por el ejercicio 2024 no resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con la normativa que resulta de aplicación.

Además de las actuaciones que permitan subsanar las incidencias puestas de manifiesto en los puntos anteriores, se han puesto de manifiesto diferentes aspectos que también conllevan realizar las siguientes recomendaciones:

- Deben implantarse los procedimientos que garanticen el adecuado registro de las operaciones aplicables a la cuenta 413 de manera que el saldo trimestral de dicha cuenta refleje las obligaciones devengadas pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la entidad.

En este sentido, el Ayuntamiento puede servirse de todos los instrumentos de los que ya dispone como albaranes de los proveedores, el registro contable de facturas, el propio registro administrativo de entrada y salida de documentos y también debe adoptar nuevos instrumentos y establecer nuevos canales de comunicación entre los distintos centro gestores y la oficina de contabilidad, de manera que se disponga de medios materiales de gestión necesarios que permitan un adecuado seguimiento y control de los expedientes de gasto.

6. ALEGACIONES DE LA ENTIDAD

El informe provisional con relación a los trabajos de verificación y análisis de cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas fue entregado a la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto para que se remitiese a los responsables de los centros gestores que tuvieran pendientes de firma o de validación facturas y presentasen las alegaciones que considerasen convenientes al contenido del mismo antes de la emisión del informe definitivo.

No se han presentado alegaciones al contenido del informe provisional.

Barcelona, 03 de octubre de 2025

Faura-Casas, Auditors Consultors, S.L.